



DELEGACIÓN DE ÁREA DE PRESIDENCIA Y PLANIFICACION
OFICINA TECNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
J.G.L. 01/04/22 - 4

DON JUAN JOSE ALONSO BONILLO, CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA CIUDAD DE ALMERIA.

CERTIFICO: Que en el acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería el día 1 de abril de 2022 figura, entre otros, el siguiente acuerdo:

4.- Dar cuenta de la solicitud de pago al beneficiario SPB3, dentro de la Estrategia DUSI "Almería Ciudad Abierta", por importe de 820.616,90 €.

La Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, **acuerda por unanimidad**, aprobar la propuesta de la Concejal Delegada del Área de Presidencia y Planificación, que dice:

"MARIA DEL MAR VÁZQUEZ AGÜERO, Concejal Delegada del Área de Presidencia y Planificación de Excmo. Ayuntamiento de Almería, en virtud de la delegación de competencias otorgada mediante Decreto del Alcalde de 17/6/2019 , y visto el informe emitido por el Técnico de la Unidad de Gestión de la Estrategia Dusi, "Almería Ciudad Abierta", en el expediente de la Solicitud de Pago al Beneficiario SPB3, de las Ayudas correspondientes a la segunda convocatoria para la Selección de Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (DUSI), ,cofinanciada en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España (POPE) 2014-2020, tiene el honor de elevar a la Junta de Gobierno Local , la siguiente propuesta de acuerdo ,

PROPUESTA DE ACUERDO

1º) Dar cuenta a la Junta de Gobierno Local, del informe definitivo de la verificación administrativa, relativo a la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado (DUSI) "Almería, Ciudad Abierta", en la solicitud de pago al beneficiario SPB3 ,presentada por la Unidad de Gestión DUSI y verificada por Pricewaterhouse Coopers, asistencia técnica de la Subdirección General de Desarrollo Urbano del Ministerio de Hacienda (Organismo Intermedio de Gestión), al que corresponde las funciones de gestión y control financiero recogidas en el artículo 125.4 del Reglamento (UE) nº 1303/2013, dentro el Programa operativo Plurirregional de España, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

2º) Dar cuenta igualmente, del informe del Organismo Intermedio de Gestión (O.I.G) de las conclusiones de la verificación administrativa.

3º) Desglosar, dentro de la SPB3, el gasto justificado y verificado, así como la ayuda máxima de los Fondos FEDER , en los términos siguientes:

Código SPB	Beneficiario	Fecha de presentación	Gasto Total justificado	Gasto total verificado	Ayuda FEDER máxima (80%)
FDU02AN65SPB003	Ayuntamiento de Almería	01/10/2021	820.616,90€	820.616,90€	656.493,52€
TOTAL			820.616,90€	820.616,90€	656.493,52€

4º) Publicar este acuerdo en el Portal de Transparencia del Excmo. Ayuntamiento de Almería , conforme al artículo 8 ("Información económica, presupuestaria y estadística") de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la información pública y Buen Gobierno."

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	04-04-2022 09:08:13
FERNANDEZ-PACHECO MONTERREAL RAMON	04-04-2022 13:50:12



Y para que conste y surta sus efectos legales oportunos, con la advertencia que preceptúa el art.206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente, con el visto bueno del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, en Almería a la **fecha de la firma electrónica del documento**.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	04-04-2022 09:08:13
FERNANDEZ-PACHECO MONTERREAL RAMON	04-04-2022 13:50:12